



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2857-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decanato@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de febrero de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0011015/2018, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, Interino, con destino al **ÁREA PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL**, del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **TERAPÉUTICA VEGETAL** de la Carrera Ingeniería Agronómica), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en sesión del día 05 de noviembre de 2018, solicitó la apertura del concurso y propuso la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría General solicitó dictar Acto Administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, -

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, Interino, con destino al **ÁREA PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL**, del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **TERAPÉUTICA VEGETAL** de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **TERAPÉUTICA VEGETAL**.

Área en la que se dicta: Producción y sanidad vegetal.

Departamento: Ciencias Agropecuarias.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Agronómica.

Cuatrimestre: Primera.

Crédito Horario: Cincuenta y seis (56) horas.

Docente Responsable de la Formación: Ingeniero Miguel Ángel COLOMBINO.

Cronograma de actividades:

- **Actividades frente a alumnos:** Dos (02) horas, que deberá destinar a colaborar durante el dictado de los Teórico-Prácticos. Primer semestre.

- Colaboración en la preparación de material didáctico en soporte electrónico. Clases teórico-prácticas. Primer semestre.

- Colaboración en el desarrollo de dos prácticos a campo: Pulverizadoras y formulación de agroquímicos.

- **Estudio individual:** Tres (03) horas, primer y segundo semestre.

- Búsqueda bibliográfica.

- **Investigación y/o servicios:** Cinco (05). Primer y segundo semestre, en el Proyecto Bio-Horticultura en el Km 0 PROIPRO 140718 Directora: Ingeniera Agr. Patricia Lía BAZAN y el Proyecto "Sistema Epidemiológico del cultivo de maíz en la región este de la provincia de San Luis" Directora: Ingeniera Agr. Silvia BONIVARDO.

- Colaboración con los tratamientos fitosanitarios.

- Colaboración en los trabajos a cielo abierto o bajo invernadero: Realización de parcelas, aplicación de fitosanitarios y relevamiento de datos.

Corresponde Resolución D. N° 060/19

///

Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL

Ricardo A. Mazarsterolo
Secretario General
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2867-631025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfca@unsl.edu.ar

///

-2-

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Edificio Campus Universitario Ruta 148 Ex. Norte P.2 -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días **20 de febrero y 08 de marzo de 2019**, debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Alumnos, adjuntando el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Ingeniero Miguel Ángel COLOMBINO
- Ingeniero Diego Leonardo MARTÍNEZ ALVAREZ .
- Ingeniero Sergio Raúl SCAZZARIELLO

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ingeniera Silvia Liliانا BONIVARDO
- Ingeniero Alfredo Rubén SUAREZ

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 009/17 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de diez (10) hs. semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 060/19

lrs-vgr


Ing. Ricardo R. Maesterolo
Secretario General
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL